

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. IDENTIFICACION

Nº expediente: 51/24

Servicio Promotor: FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Denominación del contrato: PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO "SUMINISTRO POR LOTES DE MOBILIARIO DEPORTIVO PARA LA F.M.D. DE BADAJOZ": LOTE Nº 1 : 130 TAQUILLAS GUARDARROPA PARA SU INSTALACIÓN EN PISCINA DE VERANO DE CDM "LA GRANADILLA"; LOTE Nº2: BANCOS PARA VESTUARIOS. (EXPTE. 51/24)

Código CPV :

LOTE	CODIGO CPV
Nº 1	44421720-0 Taquillas
Nº 2	37400000-2 Artículos y materiales deportivos

2. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRORROGAS.

La duración del contrato se extenderá desde la firma del contrato en documento Administrativo, hasta que se produzca la recepción de todos los materiales objeto de suministro por cada lote adjudicado, con la debida acta de conformidad de recepción.

No existen prórrogas para el presente contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente contrato, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRIENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (38.735,90 €)**.

Dicho coste ha sido tenido en cuenta a la hora de elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a:

Presupuesto base de licitación:	38.735,90 €
Importe IVA:	8.134,53 €
Total:	46.870,43 €

El importe se ha obtenido sobre precios actuales del mercado, teniendo en cuenta los costes directos e indirectos a satisfacer.

Los licitadores deberán igualar o disminuir en sus ofertas el importe establecido en el pliego como presupuesto máximo de licitación para cada lote. La presentación de cualquier oferta al alza respecto al tipo de licitación correspondiente, o sean incorrectamente formuladas supondrá el rechazo automático de la proposición u oferta.

Las ofertas deberán incluir directamente en el precio el importe de los Impuestos.

5. EXISTENCIA DE CRÉDITO. DATOS DE RC

Se financiará con cargo al expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MODIFICACION DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE A APORTACIÓN MUNICIPAL A PROYECTOS FINANCIADOS CON OPERACIÓN DE PRÉSTAMO. Aplicación presupuestaria 703421625 Código de Proyecto 2020/2/3421/911 para el Lote nº 1, y Código de Proyecto 2020/2/3421/909 para el Lote nº 2, RC de operación: 220210000107.

6. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116.4 DE LA LCSP, EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN A EFECTUAR, ESTABLECER LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES A EFECTOS DE LA LICITACIÓN:

Elección del procedimiento de licitación.	<i>Abierto Supersimplificado</i>
Solvencia exigida y justificación.	<i>NO SE EXIGE</i>
Clasificación exigida, en su caso	<i>NO SE EXIGE</i>
Justificación de no división por lotes	<i>NO PROCEDE</i>
Criterios de adjudicación	Conforme a lo establecido en los artículos 145, apartado 3 letra f) la adjudicación de o los contratos se realizará atendiendo a un solo criterio, en consecuencia y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 146, no procede establecer ponderación de criterios, dado que es el precio el único criterio a considerar, la adjudicación se resolverá a favor de la mejor proposición económica (mejor precio).
Condiciones especiales de ejecución (art.202)	De acuerdo con lo establecido en el artículo 202, se exigirá como condición especial de carácter medioambiental, los licitadores que resulten adjudicatarios deberán presentar certificados y fichas que acrediten la buena calidad de los productos y que sean respetuosos con el medio ambiente.

En Badajoz, a 27 de marzo de 2024

FDO. José Alberto MARTINEZ MAQUEDA
JEFE DE SERVICIO F.M.D.